

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1988.-

Visto lo solicitado a fs.1 por el Juzgado Federal de Tucumán y lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs.7/8;

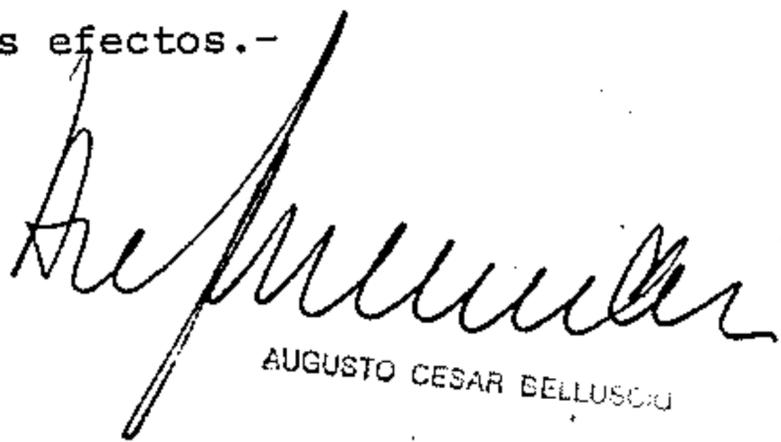
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a contratar por el período comprendido entre el 1° de abril de 1988 y el 31 de marzo de 1989 a 2 agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Prosecretario Administrativo (Personal Administrativo y Técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Tucumán -Secretaría Electoral-.

2°) en caso de que los agentes pertenezcan a la planta permanente concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 11 R.L.J.N.).

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Personal no permanente" para el corriente ejercicio financiero.-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO